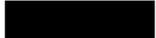


VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Club Deportivo Maitenes solicitando subvención municipal para financiar parte de los costos de actividad de celebración de Aniversario.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 025 de fecha 05.08.2013 que concede subvención municipal al Club Deportivo Maitenes de Quintero.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club Deportivo Maitenes.
Rut de la Institución : 
Representante legal : María del Carmen Veliz Navia
Rut Representante Legal : 
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23. 06.2005.
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar parte de los costos de actividad de celebración de aniversario del citado Club Deportivo.
Fecha Límite de la Rendición : 20.09. 2013.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Club Deportivo Maitenes
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/SGS/